


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	Contrato de Compraventa 1855 - 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de diciembre de 2022.
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT: 899.999.230-7
CONTRATISTA	INVERSIONES GUERFOR NIT 860.510.142-6 RL: Oscar Hernando Guerrero Piñeros CC 79.324.622
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (3) meses
PRÓRROGA NO.1	Dos (2) meses
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Cinco (5) meses
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE \$956.533.817 M/CTE
OBJETO Y ALCANCE	“CONTRATAR LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.”

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NÚMERO DE PÓLIZA - CUMPLIMIENTO	14-45-101090332 Anexo No. 3 En virtud de prórroga
NÚMERO DE PÓLIZA – RESPONSABILIDAD CIVIL	14-40-101052107 Anexo No.3 En virtud de prórroga

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad y Funcionamiento	\$286,960,145.10	23	08	2023	23	08	2028
Cumplimiento	\$191,306,763.40	23	01	2023	24	02	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de laborales	\$95,653,381.70	23	01	2023	23	10	2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$232,000,000.00	23	01	2023	08	06	2023

1. Certificado de pago: Si No X
 2. Firma de las partes: Si X No _____

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes abril de dos mil veintitrés (2023).

Elaborado por:

Firma:



Nombre: **FREDDY CORTES DAZA.**

Cargo: Contratista OAJ

Aprobado por:

Firma:



Nombre: **JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO**

Jefe Oficina Asesora Jurídica